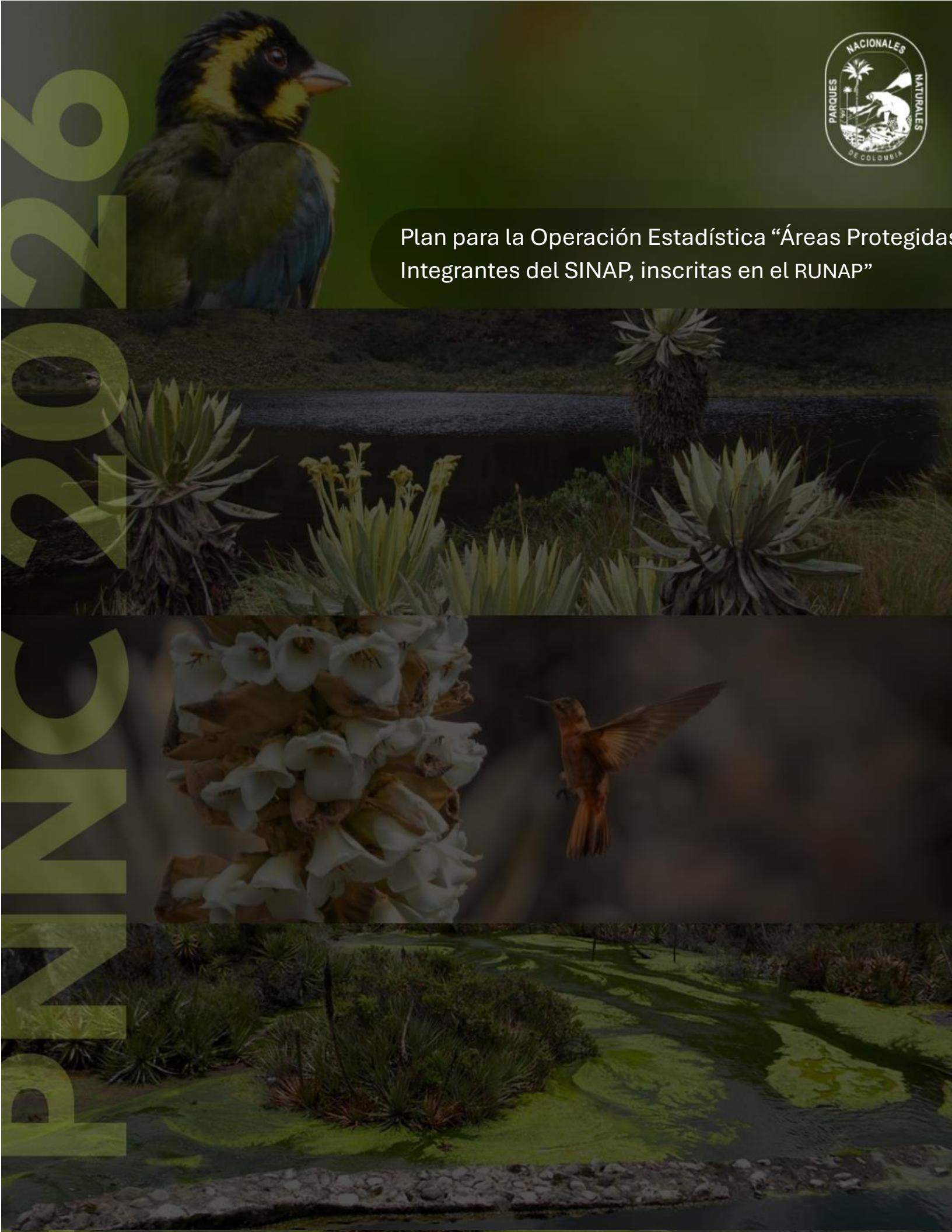




Plan para la Operación Estadística “Áreas Protegidas Integrantes del SINAP, inscritas en el RUNAP”





Contenido

1	Introducción	2
2	Definiciones	3
3	Identificación y Confirmación de Necesidades	8
4	Justificación (Marco de referencia).....	13
5	Objetivos y Alcance.....	14
6	Alcance Temático de la Operación Estadística	14
7	VARIABLES, INDICADORES ESTADÍSTICOS Y CLASIFICACIONES	15
8	Estandares Estadísticos.....	19
9	Resultados Esperados.....	20
10	Exploración de fuentes de datos	23
11	Exploración metodológica (Estrategias).....	24
12	Diagnóstico del Marco Estadístico (Diagnóstico)	26
13	Plan de Actividades, Cronograma, Roles, Responsabilidades y Presupuesto	28



1 Introducción

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) de acuerdo al ámbito de competencias es el Coordinador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), conforme al artículo 7 del Decreto reglamentario 2372 de 2010, el cual fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo en el 2010 se adoptó el documento de política pública CONPES 3680 de 2010 en el cual se establecieron los lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, en el cual una de sus acciones estratégicas fue diseñar e implementar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de Colombia - RUNAP¹. Por lo tanto, PNNC proporciona información relacionada con las áreas protegidas integrantes del SINAP las cuales son inscritas por las autoridades ambientales competentes, a partir de registros administrativos por medio del aplicativo RUNAP. Una vez es diligenciados los formularios de inscripción, la información ingresa a la base de datos del RUNAP para luego ser procesada, analizada y difundida a través del sitio web del RUNAP (<https://runap.parquesnacionales.gov.co/>).

De esta forma y de acuerdo al contexto ya descrito, PNNC es integrante del Sistema Estadístico Nacional (SEN), cumpliendo así con lo enunciado en el artículo 12 de la Ley 2335 de 2023, denominando la operación estadística como "Áreas Protegidas Integrantes del SINAP, Inscritas en el RUNAP", la cual pertenece a la Subdirección De Gestión y Manejo de Áreas Protegidas haciendo parte de esta forma del Plan Estadístico Nacional – PEN, formulado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para el periodo 2023 - 2027 y que tiene como objetivo principal Generar información estadística de calidad de las áreas protegidas integrantes del SINAP, inscritas en el RUNAP, a partir de la información proveída por las Autoridades Ambientales Competentes, con respecto a su extensión geográfica, localización y su conteo por categorías de manejo, con el fin de apoyar la toma de decisiones de las partes interesadas.

¹ El RUNAP es el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, creado en el decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto 1076 de 2015 y que permite contar con la información de las áreas protegidas del SINAP que allí se registren por las entidades ambientales competentes en este tema.



Esta operación se implementó a partir del Subsistema de Gestión de la información estadística basado en la norma NTC PE 1000 emitida por el DANE, la cual se integra al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas establecidas en donde se define la gestión de la información estadística. Conforme a lo anterior, este plan vigencia 2025, plasma, las necesidades de información identificadas, la justificación, el alcance temático de la Operación Estadística, los conceptos básicos, variables, indicadores estadísticos, clasificaciones, resultados esperados, exploración de fuentes de datos y metodología, marco estadístico, cronograma y presupuesto necesario para el mantenimiento de la certificación obtenida en el año 2023 de conformidad con la evaluación realizada por el DANE a las entidades del SEN que implementan y mejoran su sistema de gestión de la información estadística.

La estructura definida en este documento responde a la “*Guía para la elaboración del plan general de las operaciones estadísticas*” de mayo del 2020, cuyo objetivo es dar cuenta de las actividades necesarias en la fase de detección y análisis de necesidades, diseño, construcción, acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación del modelo estadístico implementado, así como los lineamientos institucionales establecidos por el Sistema de Gestión de PNNC para la elaboración del plan. Así mismo, este documento se actualiza cada que se presente rediseño de la operación estadística, mientras que la programación y el presupuesto se actualizan en cada iteración para el periodo correspondiente.

2 Definiciones

Concepto	Definición
Administración de la información del RUNAP (Concepto interno.)	Es la consolidación, procesamiento y análisis de la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.
Análisis	Fase del proceso estadístico en la que se examina la consistencia y la coherencia de la información consolidada y se generan los productos definidos en el diseño. <i>Numeral 3.3.7 de la NTC PE 1000:2020.</i>



Área protegida	Es el área definida geográficamente, que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. <i>Art. 2.2.2.1.1.2. Decreto 1076 de 2015.</i>
Autoridad Ambiental competente	Para el presente documento, se define como la autoridad ambiental con la competencia para declarar, alinderar, administrar, homologar, recategorizar, ampliar y/o sustraer áreas protegidas públicas del SINAP y aquella con la competencia para registrar áreas protegidas privadas de la sociedad civil para inscribirlas en el aplicativo RUNAP. Concepto interno.
Calidad estadística	Es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios. <i>Numeral 3.1.1 de la NTC PE 1000:2020.</i>
Categoría de manejo	Unidad de clasificación o denominación genérica que se asigna a las áreas protegidas teniendo en cuenta sus características específicas, con el fin de lograr objetivos específicos de conservación bajo unas mismas directrices de manejo, restricciones y usos permitidos. <i>Art. 2.2.2.1.1.2 literal q), Decreto 1076 de 2015.</i>

Las categorías de áreas protegidas que conforman el SINAP son:

Art. 2.2.2.1.2.1. Decreto 1076 de 2015 y Decreto 2811 de 1974, Artículo 329.

Áreas Protegidas públicas:

- a) Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales
 - i. Parque Nacional
 - ii. Reserva Natural.
 - iii. Área Natural Única.
 - iv. Santuarios de flora.
 - v. Santuario de fauna.
 - vi. Vía Parque.
- b) Las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales



- c) Los Parques Naturales Regionales
- d) Los Distritos de Manejo Integrado Nacionales o Regionales
- e) Los Distritos de Conservación de Suelos
- f) Las Áreas de Recreación

Áreas Protegidas privadas:

- g) Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC

Coherencia	<p>Se refiere al grado en que están lógicamente conectados los conceptos utilizados, las metodologías aplicadas y los resultados producidos por la operación.</p> <p>https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta</p>
Detección y análisis de necesidades.	<p>Fase del proceso estadístico en la que se determinan y validan las necesidades de información estadística, se establecen los objetivos y se construye el plan general. Permite confirmar la necesidad de realizar la operación estadística, así como su viabilidad técnico-económica</p> <p><i>Numeral 3.3.2 de la NTC PE 1000:2020.</i></p>
Diseño	<p>Fase del proceso estadístico en la que se definen y documentan los aspectos metodológicos y los procedimientos para la construcción, la recolección o el acopio, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación.</p> <p><i>Numeral 3.3.4 de la NTC PE 1000:2020.</i></p>
Difusión	<p>Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística, a través de los medios de divulgación establecidos.</p> <p><i>Numeral 3.3.9 de la NTC PE 1000:2020.</i></p>
Fuente	<p>Unidad, elemento, individuo o institución que proporciona los datos requeridos por la operación estadística.</p> <p><i>Numeral 3.4.8 de la NTC PE 1000:2020.</i></p>
Información estadística	<p>Conjunto de resultados y la documentación que los soportan, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características</p>



sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio. *Numeral 3.4.13 de la NTC PE 1000:2020.*

Operación estadística	Conjunto de procesos y actividades que comprenden la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de la información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial. <i>Numeral 3.4.1 de la NTC PE 1000:2020.</i>
Operación estadística a partir de registros administrativos.	Aplicación de un proceso estadístico que utiliza en la metodología estadística un conjunto de variables contenidas en uno o más registros administrativos. https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta
Pertinencia y relevancia	Grado en el que la información sirve para hacer frente a los propósitos para los cuales los usuarios buscan esta información. Depende tanto de la cobertura de los temas requeridos y el uso de conceptos apropiados. El valor se caracteriza, además, por el mérito de los propósitos de los usuarios en relación con el mandato de la OCDE, los acuerdos con los países miembros y de los costos de oportunidad de producir la información. https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta
Procesamiento	Fase del proceso estadístico en la que se examina la consistencia y la coherencia de la información consolidada y se generan los productos definidos en el diseño. Numeral 3.3.6 de la NTC PE 1000:2020.
Proceso estadístico	Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. <i>Numeral 3.3.1 de la NTC PE 1000:2020.</i>
Registro administrativo	Conjunto datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números



identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN. *D. 2404 de 2019. Art 2.2.3.1.3.*

Reservas Naturales
de la Sociedad Civil –
RNSC

Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo. Corresponde a la iniciativa del propietario del predio, de manera libre, voluntaria y autónoma, destinar la totalidad o parte de su inmueble como reserva natural de la sociedad civil. *Art.2.2.2.1.2.8. Decreto 1076 de 2015.*

RUNAP

El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, es una herramienta creada a partir del Decreto 2372 de 2010 y atendiendo a lo establecido en el Decreto 3572 de 2011, que entre otras funciones asignó a Parques Nacionales Naturales de Colombia la de Administrar el RUNAP.

Fuente: <https://runap.parquesnacionales.gov.co/acerca>

Series históricas

Sucesión de datos sobre una o más características que sean objeto de estudio, las cuales son consolidadas en intervalos de tiempo iguales (diario, semanal, semestral, anual, entre otros) y organizadas cronológicamente para permitir su análisis temporal teniendo en cuenta los cambios metodológicos que estas puedan presentar. *Numeral 3.5.8 de la NTC PE 1000:2020.*

Sistema Estadístico
Nacional (SEN)

Conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

<https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta>

Sistema Nacional de
Áreas Protegidas –
SINAP

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país. *Art. 2.2.2.1.1.2. Decreto 1076 de 2015.*



Unidad de análisis	Elemento de estudio sobre el que se presentan los resultados o las conclusiones de la operación estadística. <i>Numeral 3.4.32 de la NTC PE 1000:2020.</i>
Unidad de observación	Elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación estadística. <i>Numeral 3.4.35 de la NTC PE 1000:2020.</i>
Universo de estudio	El universo lo constituye la totalidad de individuos y elementos en los cuales pueden presentarse determinadas características susceptibles a ser estudiadas. <i>Numeral 3.4.36 de la NTC PE 1000:2020.</i>

3 Identificación y Confirmación de Necesidades

Nombre de la operación estadística

Áreas Protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP

Identificación de necesidades

Con el fin de identificar nuevas necesidades con respecto a la información estadística de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, se dispone de los siguientes mecanismos:

- Encuesta de satisfacción ubicada al interior del aplicativo RUNAP dirigido a las entidades que hacen uso de la aplicación para ingresar y documentar los registros de las áreas protegidas integrantes del SINAP.
- Encuesta de percepción dirigido a todos los usuarios que hacen uso de la información difundida por el sitio web del RUNAP.
- Comunicación a través del correo institucional runap@parquesnacionales.gov.co, el cual se encuentra publicado en el sitio web del RUNAP (<https://runap.parquesnacionales.gov.co/>) en la sección de contacto y en las encuestas mencionadas anteriormente.



- PQRSDF recibidos mediante la plataforma ORFEO.
- Reuniones concertadas entre PNNC y Autoridades Ambientales Competentes con el fin de aclarar, solicitar o dar a conocer información relacionada con el RUNAP y la operación estadística.

Aunque, la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP se desarrolla desde 2011 a partir de la delegación de administrar el registro único nacional de las áreas protegidas a PNNC, solo hasta el año 2023 se inició con la documentación formal de las necesidades de información estadísticas confirmadas. A continuación, se relacionan las necesidades más relevantes:

Necesidades fundamentales (normatividad vigente)

El análisis y la priorización de las necesidades de información asociadas a esta operación estadística se fundamentan en la normatividad aplicable, enfatizando en la relevancia que reviste dicho marco normativo en la operación en lo referente a las áreas protegidas. Este marco inicia en la Constitución Nacional y se fortalece con la ratificación del Convenio de Diversidad Biológica - CDB mediante la Ley 165 de 1994, mediante lo cual Colombia asumió importantes retos en materia de conservación de la biodiversidad. Posteriormente, el Decreto Ley 216 de 2003 asignó a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales - UAESPNN, la responsabilidad de administrar y manejar las áreas del sistema de parques, así como las funciones de proponer políticas, planes, programas, normas y procedimientos relacionados con el SINAP, y de coordinar con las autoridades ambientales, entidades territoriales, autoridades y representantes de grupos étnicos y organizaciones comunitarias, las estrategias para la conformación y consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. Este desarrollo normativo permitió que, en 2010, mediante el Decreto 2372 (el cual fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) se reglamentara el SINAP y las categorías de manejo de las áreas protegidas que lo conforman. Este decreto le permitió al país unificar las categorías de manejo de las áreas protegidas que integran el SINAP, estableció la definición que adopta el país para las áreas protegidas y para las diferentes categorías de manejo y las implicaciones en relación con los usos y actividades permitidas para cada categoría.



Así mismo, de acuerdo a esta misma normativa (Artículos 7, 23, 24 y 25 del Decreto 2372 de 2010, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), le corresponde a PNNC “Coordinar el SINAP”, y en ese sentido debe “consolidar el listado oficial de áreas protegidas integrantes del SINAP” para poder proporcionar información relacionada con las áreas protegidas integrantes del SINAP. Adicionalmente y según las funciones propias de entidad de conformidad con el precitado Decreto, PNNC es la entidad encargada de “Administrar” el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

En cuanto a lineamientos de política pública de interés en el país, en torno a la temática de Áreas Protegidas y el SINAP, se cuenta con el CONPES 3680 de 2010 y el CONPES 4050 de 2021, los cuales son el resultado de un trabajo coordinado y concertado entre diferentes entidades e instituciones del Gobierno Nacional, donde se establecen acciones específicas para alcanzar los objetivos propuestos a nivel nacional en torno a dicha temática, más allá de las acciones misionales de la entidad. En particular se destaca el documento CONPES 3680 de 2010, donde en su diagnóstico se identificó como uno de los elementos esenciales del problema central que tenía el SINAP en ese momento: “la no existencia de un inventario oficial de un sistema de categorías que desarrolle distintas formas de gobierno complementarias y de espacios de participación oportuna y eficaz, lo que determina que el sistema no sea completo”, y que por lo tanto era necesario tener “un inventario oficial y consolidado de las áreas protegidas. Existen más de 2.500 áreas reportadas en la UAESPNN en la actualidad, pero menos del 25% de éstas tiene la información adecuada en términos de su delimitación geográfica, sus objetivos de conservación, la categoría establecida y el acto administrativo que la declara”.

De acuerdo con todo lo anterior, se evidenció la necesidad fundamental de desarrollar una operación estadística que generara información de las áreas protegidas integrantes del SINAP, aprovechando los registros administrativos que emiten las autoridades ambientales competentes en relación a la declaración, homologación, recategorización o sustracción de áreas protegidas públicas y el registro de áreas protegidas privadas. Es así que, en cumplimiento de las normas citadas y atendiendo al CONPES 3680 de 2010, Parques Nacionales Naturales de Colombia con la colaboración de entidades del sector y el apoyo financiero de donantes,



diseñó, desarrolló y puso en funcionamiento desde el 1 de julio de 2011, la herramienta tecnológica del RUNAP con el fin de consolidar y administrar el inventario de las áreas protegidas y proveer información unificada acerca del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y desde el año 2019 inició la implementación de la Norma Técnica NTCPE 1000 para la Operación Estadística denominada “Áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, logrando su certificación en diciembre del 2023.

Necesidades identificadas

En adición a las necesidades fundamentales de esta operación estadística, durante el periodo de tiempo de enero 2021 a noviembre 2025, se recolectaron y analizaron las necesidades de información estadística relacionada con las áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, recibidas por parte de los usuarios caracterizados, tanto internos (grupos, dependencias y direcciones territoriales de PNN) como externos (grupos de valor externos a la entidad).

A continuación, se presentan las solicitudes de información estadística que confirman las necesidades que han sido priorizadas y actualmente son cubiertas por esta operación estadística:

Usuarios Internos

- Información general de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Reportes RUNAP (Cuadros de salida) que incluyen el conteo de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP desagregadas por categorías de manejo, y áreas por hectáreas.
- Solicitud de actos administrativos de algunas áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Información cartográfica de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP que permita su comparación con otros sistemas cartográficos.
- Ubicación de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP desagregadas por departamento o por municipio.
- Fecha de inscripción de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP desagregada por años.



- Áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP desagregadas si son áreas marinas o terrestres.
- Áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP desagregada por Autoridad Ambiental Competente.
- Información relacionada con planes de manejo de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Información relacionada con años de declaración de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Información de históricos de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Información relacionada con Reservas Naturales de la sociedad civil - RNSC.

Usuarios Externos:

- Listado de área protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP desagregada por categoría, fecha de declaratoria.
- Reportes RUNAP (Cuadros de salida) que incluyen el conteo de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP desagregadas por categorías de manejo, y áreas por hectáreas.
- Información de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP desagregadas por entidades territoriales o regiones de interés.
- Microdatos descargables de la información difundida de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Información de RNSC desagregada por municipio y departamento.
- Solicitud de actos administrativos soporte de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Solicitud de información cartográfica de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, shapefiles individuales o consolidado.
- Solicitudes de los planes de manejo ambiental desagregada por áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Fechas de declaración de áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
- Fechas de actualización de la información difundida en el sitio web del RUNAP.



4 Justificación (Marco de referencia)

Colombia suscribió el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), mediante la Ley 165 de 1994 y con este una serie de compromisos internacionales como por ejemplo, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, como un marco de acción decenal, para que todos los países e interesados salvaguarden la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas; este plan contiene una serie de metas entre las cuales se encuentra la Meta 11 de Aichi, que incluye la conformación de un sistema de áreas protegidas, incrementar la cobertura de áreas protegidas, avanzar en el manejo efectivo de estas, tener representatividad ecológica en el sistema, conectividad, gobernanza y contar con otras medidas de conservación basadas en áreas – OMEC (por sus siglas en inglés).

En el 2004 el programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB planteó en sus metas que los sistemas de áreas protegidas deben ser completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos, que a su vez aporten al logro de los tres objetivos del CDB. Así es como en el año 2010, en Colombia mediante el Decreto 2372 (consolidado en el Decreto 1076 de 2015), se reglamentó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste, que entre otras establece que PNNC ejercerá como Coordinador del SINAP; en este mismo año se adoptó el documento de política pública CONPES 3680 de 2010 en el cual se establecieron los lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Posteriormente se adoptó la nueva política para la consolidación del SINAP mediante el CONPES 4050 del 2021, el cual retomó compromisos del CDB para lograr avanzar hacia un sistema de áreas protegidas que cumpla con los atributos de representatividad ecológica, conectividad y gestión efectiva y equitativa.

Es así como, en el año 2011, entra en funcionamiento el RUNAP, el cual es administrado por PNNC, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3572 del 2011 y en el cual se inscriben las áreas protegidas que conforman el SINAP. La finalidad de esta plataforma consiste en consolidar en un sistema de información las áreas protegidas que conforman el SINAP, y a su vez saber en términos cuantitativos y cualitativos cuantas son, superficie protegida, su localización, que protege y el régimen de



usos establecido de acuerdo con cada una de las categorías determinadas. De esta forma, es como PNNC emite información estadística de las áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, siendo ésta una operación estadística a partir del aprovechamiento de registros administrativos y por la cual, PNNC hace parte del Sistema Estadístico Nacional - SEN.

5 Objetivos

Objetivo General

Generar información estadística de calidad de las áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP, a partir de la información proveída por las Autoridades Ambientales Competentes, con respecto a su extensión geográfica, localización y su conteo por categorías de manejo, con el fin de apoyar la toma de decisiones de las partes interesadas.

Objetivos específicos

- Difundir a través del sitio Web del RUNAP la información actualizada de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP, tanto alfanumérica (actos administrativos e instrumentos de planeación), como geográfica (shapefiles), que ha sido ingresada por las Autoridades Ambientales Competentes, y los reportes asociados.
- Difundir semestralmente el reporte de información estadística de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP, desagregado por ámbito de gestión, número de áreas protegidas mediante un cuadro de salida.

6 Alcance Temático de la Operación Estadística

La operación estadística aplica para todas las áreas protegidas del territorio nacional, que sean integrantes del SINAP y que se encuentren inscritas en el RUNAP. Su desagregación temática tiene en cuenta la cantidad de hectáreas marinas y terrestres, así como la cantidad de hectáreas por categoría de manejo.



Debido a que la fuente de la información se considera secundaria ya que proviene de registros administrativos provenientes de las autoridades ambientales, se excluyen los requisitos de la norma NTC PE 1000:2020 de acuerdo a lo citado en su anexo B “Tabla de relación de requisitos de acuerdo con el tipo de fuente de datos”.

7 Variables, Indicadores Estadísticos y Clasificaciones

Las variables que se usan en la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, se relacionan directamente con la información que registran las autoridades ambientales en el formulario del aplicativo RUNAP, en sus diferentes módulos las cuales se homologan incluyendo las unidades de medida respectiva para cada variable y las cuales se observan a continuación:

- **ID Área Protegida:** Corresponde al código identificador autonumérico del área protegida.
- **Ámbito de Gestión:** Hace referencia al contexto en el que se gestiona el área protegida en cuestión (Nacional, regional y local).
- **Autoridad Ambiental Nombre:** Indica el nombre de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.
- **Autoridad Ambiental NIT:** Indica el NIT de la autoridad ambiental competente que administra el área protegida.
- **Nombre del área:** Describe el nombre asignado al área protegida.
- **Categoría de manejo:** Nombre de la categoría de manejo de cada una de las áreas protegidas y las cuales se encuentran estipuladas en el Decreto 1076 de 2015.
- **Hectáreas del área protegida (acto administrativo):** Extensión total del área protegida en hectáreas, la cual debe estar contenida en el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente.
- **Categoría UICN:** Nombre de la categoría con la cual se puede homologar el área protegida con relación a las categorías internacionales de la UICN.
- **Acto administrativo:** Documento oficial que posee el Número y año mediante el cual es emitido por la autoridad competente para declarar, alinderar, administrar, recategorizar, homologar, ampliar y/o sustraer



un área protegida pública o registrar áreas protegidas privadas (se aclara que un área puede tener varios actos administrativos).

- **Hectáreas terrestres:** Superficie total terrestre del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.
- **Hectáreas marinas:** Superficie total marina del área protegida. Es de aclarar que algunas áreas protegidas pueden tener una porción terrestre y otra porción marina, o solo terrestre o solo marina.
- **Hectáreas geográfico terrestres:** Superficie total terrestre del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).
- **Hectáreas geográfico marinas:** Superficie total marina del área protegida y definida a través de la información geográfica que envía la autoridad ambiental (Shapefile, metadato).
- **Extensión total en hectáreas geográficas:** Superficie total marina y terrestre del área protegida definida a través de un software GIS (Sistema de Información Geográfica), a partir del Shapefile y metadato remitidos por la autoridad ambiental.
- **Departamento:** Nombre del departamento donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella. (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios departamentos).
- **Código del Departamento:** Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.
- **Municipio:** Nombre del municipio donde se ubica geográficamente el área protegida o parte de ella. (se aclara que un área protegida puede ubicarse en varios municipios).
- **Código del Municipio:** Código suministrado por la División Político Administrativa de Colombia.
- **Fecha inscripción:** Corresponde al momento en que queda inscrita el área protegida, una vez superadas las validaciones por parte de PNNC.
- **Fecha del acto administrativo:** Corresponde a la fecha en que la autoridad ambiental competente emite el acto administrativo donde se realiza la declaración, sustracción, homologación o recategorización del área protegida pública o registro del área protegida privada, (se aclara que un área puede tener varios actos administrativos).
- **Fecha de solicitud de validación:** Corresponde a la fecha en que la autoridad ambiental competente solicita la validación de la información cargada en el aplicativo RUNAP para la inscripción de un área protegida, una vez haya completado el cargue de la información mínima requerida (geográfica y temática)



- **Fecha de validación información geográfica:** Corresponde a la fecha en la que el administrador geográfico realiza la validación respectiva y la información es aceptada (validación aprobada).
- **Fecha de validación información temática:** Corresponde a la fecha en la que el administrador temático realiza la validación respectiva y la información es aceptada (validación aprobada).

Desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado como el Sistema de Gestión Integrado - SGI de la Entidad, en el proceso de Direccionamiento Estratégico se brindan los lineamientos para la formulación y seguimiento de los indicadores de los procesos, teniendo como marco de referencia la Guía vigente “Formulación de Hojas Metodológicas de Indicadores” con código DE-GU-02 de la cual deriva el formato vigente “Hoja Metodológica de los indicadores” con código DE-FO-03, los cuales son instrumento base para la formulación y construcción de indicadores y de procesos.

Los indicadores estadísticos de la operación estadística que se describen a continuación están construidos teniendo en cuenta el objetivo general y los objetivos específicos formulados y relacionados con los resultados de la operación estadística:

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN VARIABLES DE CÁLCULO DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR
Porcentaje de extensión total (hectáreas) de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP.	Determinar el porcentaje de extensión total (hectáreas) de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP.	%AP: Porcentaje de extensión total de las áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP EAP: Cantidad en extensión (hectáreas) de cada una de las áreas protegidas del país integrantes del SINAP e inscritas en el RUNAP	$\%AP = \frac{\sum EAP}{ETN} \times 100$



		ETN: Cantidad en extensión (hectáreas) del territorio nacional	
Porcentaje de extensión (hectáreas) terrestre de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP.	Determinar el porcentaje de extensión (hectáreas) terrestre de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP con respecto al total en hectáreas del país.	%APT: Porcentaje de extensión (hectáreas) terrestre de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP EAPT: Cantidad en extensión (hectáreas) terrestre de cada una de las áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP ETN: Cantidad en extensión (hectáreas) del territorio nacional	$\%APT = \frac{\sum EAPT}{\sum ETN} \times 100$
Porcentaje de extensión (hectáreas) marina de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP	Determinar el porcentaje de extensión (hectáreas) marina de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP con respecto al total en hectáreas del país.	%APM: Porcentaje de extensión (hectáreas) marina de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP EAPM: Cantidad en extensión (hectáreas) marina de cada una de las áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP ETN: Cantidad en extensión (hectáreas) del territorio nacional	$\%APM = \frac{\sum EAPM}{\sum ETN} \times 100$
Número de áreas protegidas en el país integrantes del	Determinar el número de áreas protegidas en el país integrantes del	TAP: Total áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP	$TAP = \sum AP$



SINAP inscritas en el RUNAP	SINAP inscritas en el RUNAP.	AP: Área protegida	
Extensión en hectáreas de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP	Determinar la extensión en hectáreas de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP	THAP: Total en hectáreas de áreas protegidas en el país integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP AAP: Área de cada área protegida	$THAP = \sum AAP$

8 Estandares Estadísticos

Nomenclaturas

Para la operación estadística, se usa la División Político-Administrativa de Colombia (DIVIPOLA), nomenclatura estandarizada por el DANE, para la desagregación de las áreas protegidas a nivel de Departamentos y Municipios, la cual es usada en las diferentes capas del aplicativo del RUNAP para lograr una mejor visualización de las áreas protegidas.

Clasificaciones

Categorías de manejo de áreas protegidas de UICN (Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de parques protegidos, 2008) las cuales están publicadas en la página oficial de la UICN <https://www.iucn.org/es> y definidas a continuación:

- Protección estricta.
 - Ia. Reserva Natural Estricta
 - Ib. Área Natural Silvestre
- II Conservación y protección del ecosistema.
 - II. Parque Nacional
- III. Conservación de los rasgos naturales.
 - III Monumento Natural
- IV. Conservación mediante manejo activo.



IV Área de Manejo de hábitats / Especies

- V. Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación.
V. Paisaje Terrestre o Marino Protegido.
- VI Uso sostenible de los recursos naturales
VI. Área Protegida Manejada.

Categorías de manejo SINAP (Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto Ley 2811 de 1974)

- Áreas Protegidas Públicas:
 - Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
Parque Nacional
Reserva Natural.
Área Natural Única.
Santuarios de flora.
Santuario de fauna.
Vía Parque.
 - Las Reservas Forestales Protectoras (Nacionales y Regionales).
 - Los Parques Naturales Regionales.
 - Los Distritos de Manejo Integrado (Nacionales y Regionales).
 - Los Distritos de Conservación de Suelos.
 - Las Áreas de Recreación.
- Áreas Protegidas Privadas:
 - Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

9 Resultados Esperados

El resultado de la operación estadística contiene la información estadística relacionada con las áreas protegidas, a través del sitio web del RUNAP <https://runap.parquesnacionales.gov.co/> donde se puede visualizar:



Operación Estadística*

Áreas Protegidas integrantes del **SINAP** inscritas en el

RUNAP

*Proceso estadístico certificado por el DANE, que provee información de las áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP).

PNN

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000:2020
23 - PE - E89

Foto: Rodrigo Durán Bahamón

Imagen 1 Página web RUNAP, Fuente PNNC

- Reporte de la información de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP (semestral).
- Ficha Metodológica (cada versión).
- Manual Metodológico (cada versión).
- Gráficos comparativos del total de hectáreas en áreas protegidas en Colombia (automático RUNAP).
- Cantidad de hectáreas totales terrestres del país por acto administrativo (automático RUNAP).
- Cantidad de hectáreas totales marinas del país por acto administrativo (automático RUNAP).
- Cuadro de las categorías de manejo SINAP con la cantidad en unidades de áreas protegidas en cada uno (automático RUNAP).
- Mapa consolidado (shapefile) de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP para Colombia (automático RUNAP).
- Gráfico de barras con la cantidad en hectáreas de las áreas protegidas por Departamento (automático RUNAP).
- Gráfico de barras con la cantidad en hectáreas de las áreas protegidas por Organizaciones (Autoridades ambientales competentes) (automático RUNAP).
- Gráfico con serie de tiempo donde se muestra el crecimiento de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP (automático RUNAP).
- Gráfico de barras con la cantidad en hectáreas de las áreas protegidas por Categoría SINAP, con desagregación terrestre y marina, por acto administrativo y geográfica (automático RUNAP).



- Gráfico de barras con la cantidad en hectáreas de las áreas protegidas por Categoría UICN, con desagregación terrestre y marina, por acto administrativo y geográfica (automático RUNAP).
- Serie histórica no geográfica multitemporal (semestral).
- Gráficos de las series históricas de las áreas protegidas del SINAP de acuerdo con su inscripción en el RUNAP (semestral).

Adicionalmente se cuenta con unas pestañas ubicadas en la parte superior, donde se pueden visualizar las áreas protegidas en su individualidad por Autoridad Ambiental Competente, por categoría SINAP y por departamento, junto con un buscador por área protegida (nombre) ubicado al lado derecho.

Desde el Grupo de Gestión e Integración del SINAP – GGIS, se realiza un reporte semestral de las áreas protegidas, el cual es difundido a través de la página web y correos electrónicos de las partes interesadas. Este reporte consiste en un cuadro de salida con la siguiente estructura y contenido:

Ámbito de gestión	Categoría	Nº de AP por categoría	Hectáreas Actos Administrativos	Hectáreas Geográficas
Áreas protegidas nacionales	Distritos Nacionales de Manejo Integrado			
	Reservas Forestales Protectoras			
	SPNNC			
	Total Áreas Protegidas Nacionales			
Áreas protegidas regionales	Áreas de recreación			
	Distritos de Conservación de Suelos			
	Distritos Regionales de Manejo Integrado			
	Parques Naturales Regionales			



	Reservas Forestales Protectoras Regionales			
	Total Áreas Protegidas Regionales			
Áreas protegidas locales (privadas)	Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC			
	Toral RNSC			
TOTALES				

10 Exploración de fuentes de datos

La fuente de datos deriva de todas aquellas áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, declaradas bajo acto administrativo por parte de las autoridades ambientales competentes como lo son las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 estas entidades deben inscribirse ante PNNC como Administrador del registro único nacional de áreas protegidas del SINAP. Para el caso de los predios destinados como RNSC, se incluye el registro que realiza PNNC como cumplimiento de los requisitos contenidos en el decreto 1076 del 2015.

En relación a la información de las áreas protegidas, es importante resaltar que el Shapefile, los metadatos y la información alfanumérica (actos administrativos) son generados por las autoridades ambientales, quienes utilizan la herramienta RUNAP para remitir la información a PNNC. Esta herramienta presenta formularios de inscripción del área protegida presentes en el aplicativo, el cual tiene la capacidad tecnológica para transmitir, cargar, almacenar y procesar los archivos de datos. A su mismo, a través de este sistema, los administradores temático y geográfico tienen acceso continuo a los archivos de datos para la producción estadística asegurando que la información contenida en estos archivos sea relevante y no presente duplicidad. Así las cosas, se entiende que la operación estadística es de aprovechamiento de registros administrativos y su fuente



es secundaria, dado que no es PNNC quien declara, recategoriza, homologa o cancela las áreas protegidas.

La efectiva interacción entre PNNC y las autoridades ambientales se basa en la sensibilización realizada a las autoridades ambientales competentes y la disposición de vías de comunicación asertivas como lo es el correo electrónico runap@parquesnacionales.gov.co, comúnmente usados para dar solución a inquietudes respecto al aplicativo del RUNAP y los resultados de la operación estadística reflejados en términos de unidades de áreas protegidas y cantidad de hectáreas. Adicionalmente, se cuenta con dos encuestas una de satisfacción y otra de percepción dirigidas a usuarios que inscriben áreas protegidas y a usuarios que requieren de información.

La operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, es única en Colombia y es producida por PNNC, a través del aprovechamiento de registros administrativos, y la información estadística se difunde a través del sitio web del RUNAP y la página web de PNNC. La confidencialidad, disponibilidad y protección de los datos, es regulada por parte de PNNC por medio del Plan de seguridad y privacidad de la información vigencia 2024 y el Manual interno de políticas para el tratamiento de datos personales vigencia 2023.

11 Exploración metodológica (Estrategias)

A partir de la emisión del Decreto 2372 de 2010 y el Decreto 3572 de 2011, se delegó a PNNC la administración del RUNAP, para lo cual la entidad inició el desarrollo de un sistema de información que permite la inscripción y consolidación de las áreas protegidas de forma virtual. Para ello, son las autoridades ambientales competentes quienes inscriben, de acuerdo a la declaración, recategorización u homologación (a través de acto administrativo), las áreas protegidas de su competencia y jurisdicción, ingresando con un usuario y contraseña. Dichas autoridades ingresan la información que solicita los formularios² en sus diferentes módulos al interior del aplicativo del RUNAP, adicionalmente cargan el acto administrativo y el Shapefile con el metadato correspondiente. De acuerdo a lo anterior, no hay una fecha o periodo de tiempo en el que las autoridades ambientales deban inscribir las áreas protegidas, es decir, se realiza a demanda.

² El formulario se puede detallar en el Manual del documentador del RUNAP.



Una vez, la autoridad ambiental ha ingresado y enviado la información en su totalidad, PNNC se encarga de realizar la validación tanto temática como geográfica de la información. En los casos que se detecte alguna inconsistencia, el administrador temático se contacta con la autoridad ambiental competente para solicitar que realice los ajustes correspondientes. Posterior a la validación exitosa de la información ingresada, finaliza la inscripción del área protegida y al siguiente día, el aplicativo del RUNAP actualiza automáticamente la información estadística en el link <https://runap.parquesnacionales.gov.co/>. Adicionalmente, el administrador temático del RUNAP podrá descargar del aplicativo el consolidado de las áreas protegidas actualizado, con el fin de emitir los reportes semestrales de las áreas protegidas y su desagregación, los cuales, una vez aprobados por la Coordinación del Grupo de Gestión e Integración del SINAP – GGIS, se envían al Grupo de Comunicaciones- GCM para el correspondiente diseño y difusión a través de la página web y correos electrónicos preestablecidos por GGIS.

De igual forma, PNNC cuenta con el procedimiento RUNAP, donde se detallan las actividades relacionadas con la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, los responsables y el fluograma correspondiente. Como infraestructura para el desarrollo de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, PNNC dispone de un edificio en la Calle 74 No 11 - 81 Bogotá – Colombia, en el cual se encuentran ubicadas las oficinas del nivel central y la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, dentro de la cual se encuentra el Grupo de Gestión e Integración del SINAP – GGIS, quien lidera dicha operación estadística y se encargan de la administración geográfica y temática del aplicativo RUNAP. También se cuenta con una infraestructura tecnológica que es manejada por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GTIC (Adscrito a la Dirección General) quienes realizan, entre otras funciones, el soporte técnico a todos los sistemas de información de la entidad, entre ellos el aplicativo del RUNAP, con el fin de garantizar la seguridad de la información, el mantenimiento tanto al software como al hardware y el respaldo de copias de seguridad.

En cuanto al funcionamiento de la plataforma tecnológica de la entidad, se cuenta con una infraestructura híbrida en nube y en el *Data Center* de la entidad en donde se despliegan, monitorean y custodian las herramientas tecnológicas que apoyan la misionalidad de la entidad. Actualmente la



entidad cuenta con una infraestructura en nube, con un esquema de alta disponibilidad sobre el cual está desplegado el sistema de información del aplicativo del RUNAP y se garantiza el funcionamiento, mantenimiento y soporte. Este sistema cuenta con un esquema de *backup* sobre la información (activos de información) incremental, el código fuente (repositorio gitlab.com de la entidad) y la base de datos con un esquema de *snapshot* diario sobre los datos, que permiten el correcto funcionamiento de la herramienta y su seguridad.

El aplicativo RUNAP está compuesto por diferentes herramientas entre ellas se encuentra la herramienta de desarrollo *Web*, con un *framework* en *Zend v.1.12*, los servicios *Web* están expuestos en *REST* y la base de datos está en *Postgresql*, la integración con la *geodatabase* de la entidad está con un esquema de Geoservicios en Arcgis y el visor de los mapas que se visualizan están con el *framework* de *leaflet*, las cuales permiten la administración de la información incluida por las autoridades ambientales y validada por Parques Nacionales Naturales. Por otra parte, para la publicación de la información a los usuarios se cuenta con una herramienta desarrollada en *Angular Js* en el *frontend* y en el *backend* está desarrollado en *Phalcon*. El servidor de aplicaciones para ambas herramientas está con *Apache* y se encuentra bajo la infraestructura de *Google Cloud Platform (GCP)* y con *PHP-FPM*. Este esquema es de carácter redundante y escalable de acuerdo a la política de seguridad de la información de la entidad. La realización de pruebas para las fases de diseño y/o construcción del proceso estadístico, se realizarán siguiendo los lineamientos descritos en el procedimiento de pruebas y evaluación de los mecanismos e instrumentos del proceso estadístico con código E1-PR-03 y en el procedimiento de construcción, revisión, y/o rediseño, instrumento de recolección con código E1-PR-04 respectivamente.

12 Diagnóstico del Marco Estadístico (Diagnóstico)

Universo de estudio

Corresponde a las áreas protegidas de Colombia que pueden ser de gobernanza públicas y que corresponden a las que declaran las autoridades ambientales, como lo es El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como las de gobernanza privada como son las RNSC que son designadas por



el propietario y que se registren como áreas del SINAP (Decreto 2372 del 2010 compilado en el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015).

Población objetivo

Corresponden a las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP, es decir, todas aquellas áreas protegidas que inscriban las Autoridades Ambientales competentes, las cuales deben cumplir con lo reglamentado en el Decreto 2372 de 2010, compilado por el Decreto 1076 de 2015.

Unidades estadísticas

Las unidades estadísticas están divididas en unidades de observación y unidades de análisis, las cuales son empleadas para el diseño, la medición y la presentación de resultados de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP.

Las unidades de observación son todas aquellas áreas protegidas de carácter público que han sido declaradas por las autoridades ambientales bajo acto administrativo y aquellas que por solicitud de la sociedad civil a Parques Nacionales Naturales de Colombia son destinadas como áreas protegidas de carácter privado previo al cumplimiento de requisitos.

Las unidades de análisis son las cantidades en unidades o hectáreas de área protegidas en el territorio nacional según su desagregación temática y geográfica que permite proyectar los informes estadísticos que se emiten semestralmente a manera de cuadros de salida.

Periodo de referencia

La operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP presenta tres (3) períodos de referencia:

Daria: Este periodo de referencia aplica a la actualización que se realiza de manera diaria sobre la información temática difundida en el sitio web del RUNAP.

Semanal: Este periodo de referencia aplica a la actualización que se realiza de manera semanal sobre la información geográfica difundida en el sitio web del RUNAP (shapefile consolidado descargable), siempre y cuando existan cambios en los *shapefiles* cargados a las áreas protegidas inscritas. En los



casos que no existan cambios en los shapefiles cargados se mantendrá la fecha de la última actualización.

Semestral: Este periodo de referencia aplica a la difusión semestral que realiza la entidad de la información de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP en cuadros de salida en formato PDF, tomando como referencia la difusión del semestre inmediatamente anterior.

13 Plan de Actividades, Cronograma, Roles, Responsabilidades y Presupuesto

Con el fin de establecer el plan de actividades, presupuesto y cronograma para cada una de las fases del proceso estadístico para la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, en el anexo 1, se establece el Plan2026 Operación Estadística “Áreas Protegidas Integrantes del SINAP, Inscritas en el RUNAP”, el cual contiene de manera detallada las fases, actividades, productos, responsables, tiempos y recursos necesarios.

14 Anexos

Ver anexo 1, Plan 2026 Operación Estadística “Áreas Protegidas Integrantes del SINAP, Inscritas en el RUNAP”

15 Bibliografía

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE. (2020). Guía para la elaboración del plan general de las operaciones estadísticas.

<https://www.sen.gov.co/normatividad/lineamientos-guias-manuales>

Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC. (2023 – 2025). Informe de análisis de necesidades de información estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP, inscritas en el RUNAP.

<https://sites.google.com/parquesnacionales.gov.co/calendariodifusionrunap/p%C3%A1gina-principal>



Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE e Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2020). Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico.

<https://www.sen.gov.co/normatividad/norma-tecnica>

16 Control de Cambios

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
2026	Jairo Antonio González Vásquez - GGIS	Luis Alberto Cruz Colorado – Coordinador grupo GGIS Daniela Carvajal - Oficina Asesora de Planeación	Luis Alberto Cruz Colorado – Coordinador grupo GGIS